

## ANEXO II: PROYECTO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

*La extensión de cada epígrafe será la que se considere necesaria. En caso de no proceder, se dejará en blanco, sin alterar la numeración de los apartados.*

### 1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

### 2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 3. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE LAS ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.

### 4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

**5. MOTIVACIÓN DE LA ACTUACIÓN: JUSTIFICACIÓN DE SU INTERÉS Y DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN.**

**6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

**7. DESCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.**

**Nº beneficiarios directos:**  
**Nº beneficiarios potenciales:**  
  
**Justificación:**

**8. CURRÍCULUM VITAE: MODELO DE CURRÍCULO DEL PERSONAL QUE DESARROLLE EL PROYECTO.**

- 1. Datos de identificación personal:**
- 2. Formación académica recibida:**
- 3. Formación impartida:**
- 4. Experiencia profesional:**
- 5. Otros datos de interés:**

**9. COSTE TOTAL DEL PROYECTO**

Importe total del proyecto (incluyendo aportaciones de fondos propios o de otras entidades)	Importe solicitado (subvención)	Porcentaje que representa el importe de la subvención que se solicita respecto del coste total del proyecto

**10. PRESUPUESTO DETALLADO Y DESGLOSADO DE FORMA PORMENORIZADA DE LOS GASTOS DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR**

Descripción del gasto (1)	Actuación concreta dentro del proyecto en la que se encuadra el concepto subvencionable (2)	Importe de los recursos propios (3)	Otra financiación pública/privada (4)	Subvención solicitada Ayuntamiento de Sevilla (5)	Importe total del gasto

- (1) Indicar la descripción concreta del gasto (material no fungible, gastos de personal, etc..)
- (2) Indicar la actividad concreta dentro del proyecto para la que es necesario el gasto correspondiente.
- (3) Indicar el importe de los recursos propios que se apliquen al gasto
- (4) Indicar únicamente en los casos de financiación con aportaciones de otras entidades públicas o privadas.
- (5) Importe que se solicita para subvencionar el gasto concreto

**11. COSTES INDIRECTOS**

Se podrá imputar en concepto de costes indirectos hasta un máximo del 10% del gasto efectivamente ejecutado, debiendo respetarse este mismo porcentaje como límite máximo a imputar sobre cada concepto subvencionable que tenga tal carácter

Descripción del gasto (1)	Importe total del gasto	Importe de subvención solicitada Ayuntamiento de Sevilla (2)	Porcentaje que representa (3)

- (1) Indicar la descripción concreta del gasto en concepto de coste indirecto
- (2) Importe que se solicita para subvencionar el gasto concreto
- (3) Máximo del 10%